



## Resumen

La Oficina de Recuperación y Resiliencia de Carolina del Norte (NCORR) administra los fondos de la Subvención Global de Desarrollo Comunitario para la recuperación en casos de desastre y la Subvención Global de Desarrollo Comunitario para Mitigación del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (HUD) para ayudar al estado a recuperarse de los huracanes Florence y Matthew.

Para recibir esta financiación federal, la NCORR y sus contratistas deben cumplir la Sección 3 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1968. Esta sección de la ley establece que, siempre que sea posible, los proyectos financiados por el HUD deben hacer lo siguiente:

- **Ofrecer oportunidades de empleo a los trabajadores de la Sección 3 o a los trabajadores objetivo de la Sección 3 cuyos ingresos estén por debajo del límite de ingresos establecido por el HUD, especialmente a aquellos que reciban asistencia gubernamental para la vivienda.**
- **Contratar a empresas que ofrezcan oportunidades económicas a estos trabajadores.**

Como resultado de la Sección 3, los puestos de trabajo, la formación y otras oportunidades económicas están disponibles para los trabajadores y las empresas que cumplan los requisitos y que participen en los proyectos de desarrollo comunitario de la NCORR financiados por el HUD.

## Elegibilidad

Para ser elegible para las oportunidades económicas de la Sección 3, los trabajadores y las empresas deben cumplir ciertos requisitos.



### Las empresas deben cumplir con uno de los siguientes requisitos:

- Al menos el 51% de la propiedad y el control está en manos de personas con ingresos inferiores al límite de ingresos del HUD.
- Es un negocio en el que los trabajadores de la Sección 3 trabajan más del 75% de las horas de trabajo durante un periodo de 3 meses.
- Al menos el 51% de la propiedad y control es de residentes actuales de viviendas públicas o viviendas de la Sección 8.



### Los trabajadores deben cumplir con uno de los siguientes requisitos:

- Trabajador de la Sección 3: Un trabajador cuyos ingresos están por debajo de los límites de ingresos del HUD, está empleado por una empresa de la Sección 3 o es un participante de YouthBuild.
- Trabajador objetivo de la Sección 3: Un trabajador que vive en una vivienda pública o de la Sección 8 o en un radio de 1 milla del lugar del proyecto.



## Más información

Para más información sobre las oportunidades económicas de la Sección 3, envíe un correo electrónico a [section3@rebuildnc.gov](mailto:section3@rebuildnc.gov) o visite [rebuild.nc.gov/section-3](http://rebuild.nc.gov/section-3).



Escanee para más información.